



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 12 de febrero de 1968

Núm. 34

Depósito Legal: Z, núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL... tumbre, donde permaneciera hasta...

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 857

Delegación de Hacienda

Subasta

Con fecha 22 de los corrientes, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, a las once horas, se celebrará la venta en pública subasta de los automóviles marcas "Fiat-600", "Peugeot 403", "Peugeot 404", "M.G.", "B.M.W.", dos "Volkswagen", "Opel-Olimpia", "Simca-Aronde", "Plimouth", "Rambler", "Citroen-Ami", dos "Citroen ID", "Austin" furgoneta, "Ford-Taunus" y restos de un automóvil "Opel-Record", cuyo detalle y condiciones para tomar parte en la misma se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Zaragoza, 5 de febrero de 1968. — El Inspector-Vista de Aduanas, J. G. Loscertales.

SECCION QUINTA

Núm. 847

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de reforma del pavimento de calzada en la avenida Puente del Pilar.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 26 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 848

La "Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles", S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó para responder de las obras de "ejecución del proyecto de puente sobre el río Huerva para enlace del barrio de las Fuentes con la calle del Asalto, obras de gruesa estructura"; y sondeos para la cimentación del puente sobre el río Huerva para unión viaria del barrio de las Fuentes con la calle del Asalto.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 31 de enero de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 853

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con fecha 1.º de febrero de 1968 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego del Embalse de Santolea para 1968, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 4 del mismo mes), que ascienden a 776.771'63 pesetas.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo señor Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza y Teruel, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas, en las oficinas de la Sección 4.º de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de febrero de 1968. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

Nota. — Si bien las tarifas teóricas para 1968 son las que han quedado detalladas en la nota-anuncio precedente, las tarifas que se aplicarán en el presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno en el Decreto-ley 15 de 1967, de 27 de noviembre, serán las mismas que se aprobaron para 1967, que comprende los siguientes tipos:

Grupos, tarifa por hectárea que se propone, pesetas-año, hectáreas y pesetas

1.º Regadío de Caspe: 125; 4.708.7275; 588.590'90.

2.º Regadío de Aguaviva de Camarón, Ezquerria y Solano, en La Ginebrosa, y Calanda y restantes, en Alcañiz: 80; 898'37; 71.869'60.

3.º Regadío de Acequia Nueva y Val de Coper, en Alcañiz: 70; 113'65; 7.955'50.

4.º Acequia de la Pinilla, en Castellote: 45; 14'90; 638'55.

5.º Acequia de la Vega, en Castellote, y Acequia Vieja y de la Estanca, de Alcañiz: 15; 1.325'85; 19.887'75.

6.º Acequias de Jaganta, Mochurra y Hombrigiuela, en Castellote; Regadío de Más de las Matas y regadío de Calanda: 10; 682'09; 6.820'90.

Total, 695.763'20 pesetas.

Núm. 854

Nota-anuncio

Con fecha 1.º de febrero de 1968 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación del Embalse de las Torcas, que ha de ser aplicado a los usuarios de dicho embalse durante el año 1968, y que ha sido calculado de conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 144, de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y con las normas contenidas en la Orden de la Superioridad de fecha 10 de enero de 1966, resultando los siguientes tipos:

Regadíos, hectáreas, tarifa propuesta, pesetas hectárea y año y pesetas.

Tosos: 25; 31; 775.

Villanueva de Huerva: 30; 46'85; 1.405'50.

Ailés: 2; 160'95; 321'90.

Regadíos dependientes del Embalse de Mezalocha: 1.804; 312'05; 562.938'20.

Totales: 1.861 hectáreas y pesetas 565.440'60.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de febrero de 1968. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

Núm. 855

Nota-anuncio

Con fecha 1.º de febrero de 1968 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego correspondientes a la Presa de Pina, para 1968, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), que ascienden a pesetas 1.312.196'96.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de febrero de 1968. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

Nota. — Si bien la tarifa teórica es la que ha quedado expuesta en la precedente nota-anuncio, las tarifas que se aplicarán en el presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno en el Decreto-ley 15 de 1967, de 27 de noviembre, serán las mismas que se aprobaron para 1967, es decir, 198,45 pesetas por hectárea, aplicable a la superficie beneficiada que se detalla:

Regadíos y superficies

Pina de Ebro: 1.530 hectáreas.

Don Antonio Salvador: 25 hectáreas.

Huerta de Ebro en Fuentes: 1.139 hectáreas.

Quinto y Talavera: 1.200 hectáreas.

Ginel en Fuentes de Ebro: hectáreas 650.

El Burgo de Ebro: 200 hectáreas.

Total: 4.744 hectáreas.

Núm. 875

Nota-anuncio

Con fecha 1.º de febrero de 1968 han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego correspondientes al Embalse de Cueva Foradada para 1968, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 del mismo mes), que comprenden los siguientes tipos:

Tarifas propuestas

Regadíos, hectáreas, pesetas hectárea y año

Oliete: 151'02; 22'69.

Ariño: 15'25; 22'69.

Albalate: 991'66; 22'69.

Urrea de Gaén: 403; 283'66.

Híjar: 716; 283'66.

Puebla de Híjar: 880; 283'66.

Samper: 650; 283'66.

Jatiel: 88; 283'66.

Castelnou: 180; 283'66.

Escatrón: 924'28; 283'66.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por

dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de febrero de 1968. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

Núm. 876

Nota-anuncio

Con fecha 1.º de febrero de 1968 han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas para el explotación del Embalse de Moneva y Hoya de Almochuel, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" del 5 de mismo mes).

La tarifa propuesta para el año 1968 es pues la siguiente, con base de aplicación referida a la suma de volúmenes desembalsados desde las obras de regulación entre 1.º de enero y 31 de diciembre de dicho año, con los volúmenes remanentes en ellas en la última fecha consignada.

Tipo a) Menos de 1.000.000 metros cúbicos, exención total de tarifa.

Tipo b) Desde 1.000.000 metros cúbicos, hasta 9.000.000 metros cúbicos, tarifa variable en proporción lineal desde 25 pesetas hectárea, hasta 75 pesetas hectárea, límites ambos coincidentes con los volúmenes antes consignados.

Tipo c) Más de 9.000.000 metros cúbicos, tarifa de 75 pesetas por hectárea.

Aplicadas a un total de 3.186 hectáreas en cada caso.

Los términos municipales que comprende son los siguientes:

Samper del Salz (Zaragoza).
Lagata (Zaragoza).
Letux (Zaragoza).
Belchite (Zaragoza).
Codo (Zaragoza).
Vinaceite (Teruel).
Almochuel (Zaragoza).
Azaila (Teruel).
Puebla de Híjar (Teruel).

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En la fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de febrero de 1968. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

Núm. 877

Nota-anuncio

Con fecha 1.º de febrero de 1968 han sido aprobadas, a efectos de información pública las tarifas de riego del Embalse de Pena, para 1968, redactadas de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 133 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960 ("Boletín Oficial" de 5 del mismo mes), que comprende los siguientes tipos:

*Tarifa propuesta de los regadíos
Termino municipal, acequia y pesetas
hectárea y año*

Valderrobres: Las Planas; 84.
Valderrobres: Solá; 84.
Valderrobres: Acequieta; 84.
Valderrobres: Acequieleta; 84.
Valderrobres: Más de Berenguer; 6.
Valderrobres: Regadío; 6.
La Fresnada: Huerta Mayor; 84.
Torre del Compto: Granches; 84.
Torre del Compto: Huerta Principal; 84.
Valdetorno: Más de Earius; 84.
Valdetorno: Más de Casos; 84.
Valdetorno: Molí D'Encastros; 84.
Calaceite: Vilanova; 84.
Calaceite: Salvime; 84.
Mazaleón: Moliner, Estudinas, Huerta Baja, Set y Nueva, P. Servelles; 84.
Maella: Santa María, Huerta Nueva y Anzuada Baja; 84.

Fabara: Munfalla, Noguera, Mensualia y Revins; 84.

Nonaspe: Monfalla, Llentío, Set, Matarraña, Vilas y Rivas; 84.

Fayón: Molino y Rives; 6.

Sobre el importe de estas tarifas se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138, de 4 de febrero de 1960.

En fecha reglamentaria se hará la liquidación de los distintos aprovechamientos, que será notificada a los interesados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Teruel y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de estas tarifas en las oficinas de la Sección 4.ª de esta Confederación (General Mola, 24 y 26, Zaragoza).

Zaragoza, 5 de febrero de 1968. — El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

Núm. 850

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público
Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 7.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 7'40.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias. — Las piezas obligatorias deben hallarse siempre a la vista y a disposición del público, expuestas con su peso y precio, en sitio bien visible del establecimiento.

2.ª Peso exacto. — Siendo los precios aprobados para la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan en cada venta.

3.ª Compensación. — Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio de las piezas obligatorias, en piezas libres.

4.ª Fijación de carteles.—En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber, en lugar muy visible para el público, además de este cartel, en el que se indican los precios y pesos de las piezas obligatorias, otro cartel donde se indicarán la clase, el precio y el peso de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31,50. 100 gramos, 12,60. 50 gramos 6,00.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59,50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76,50. 250 gramos, 38,50. 100 gramos, 15,50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68,50. 250 gramos, 34,50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos, pesetas 11,50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58,50. 250 gramos, 29,50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11,50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54,50. 250 gramos, 27,50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5,50.

En todos los establecimientos de venta de café el público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco y regulación, clase primera, a granel, a 13,20 pesetas kilo. Si es matizado, 13,30 pesetas kilo. Si es envasado este arroz no podrá aumentar su precio más de un 10 por 100.

En todos los establecimientos detallistas deberá figurar en sitio visible un cartel en el que se indique la venta de arroz clase primera y el precio. Igualmente exhibirán una muestra para la debida orientación del público.

Si alguno de los establecimientos careciese de este arroz, vendrá obligado a facilitar a quien lo demande otras clases de calidad superior, al precio de la clase primera.

Aceite

Los almacenistas y detallistas tendrán siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja y, en su caso, "aceite de semillas refinado", al precio de venta al público de 23 pesetas litro.

Todos los aceites se venderán envasados, excepción de los de oliva, que podrán venderse a granel por las Cooperativas de producción cuando se trate de su propia cosecha, y por los economatos laborales y las Cooperativas de consumo a sus asociados.

Azúcar

Terciada, 15,40 pesetas kilo. Blanquilla, 15,50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15,70. Cortadillo refinado, 18,30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21,20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayoristas podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia; 0,10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0,05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

Los establecimientos que venden carne congelada de vacuno están obligados a tener un cartel indicativo y

otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

Con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán expuestos al público los precios de venta de los distintos artículos, de cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1968.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año actual de 1968 los mozos que al final se relacionan y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 21 de enero y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 838

CARIÑENA

Jesús Gil Giménez, hijo de Lorenzo e Iluminada, nacido el día 4 de noviembre de 1947.

Núm. 890

BORJA

Raimundo - José Fernández Jiménez, hijo de Vicente y Soledad, natural de este municipio, nacido el 18 de enero de 1947.

Núm. 888

FAYON

Por los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para oír reclamaciones por los vecinos que le asistan derecho

a ello y dentro de los plazos preceptivos.

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1968.

2.º Ordenanza de sanidad veterinaria.

Fayón, 27 de enero de 1968. — El Alcalde, José Vilar.

Núm. 846

IBDES

En el expediente individual que me hallo instruyendo contra el deudor don José Guajardo Petigarza, por débitos de los arbitrios municipales y Hermandad de Labradores y Ganaderos de Ibdes, de los años 1964 al 1967, se halla pendiente de pago la cantidad de pesetas 1.965'45, y hallándose el deudor en ignorado paradero, le requiero para que en el plazo de ocho días, a partir desde el siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pague la cantidad que se le reclama, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

También se le requiere para que en el mismo plazo designe apoderado, o representante autorizado, con domicilio en esta localidad, donde se le pue-
dan hacer las notificaciones, conforme a lo dispuesto en el citado art. 127 de dicho Cuerpo legal.

Ibdes, 5 de febrero de 1968. — El Recaudador, Jesús Fierro.

Núm. 859

OSEJA

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el siguiente documento:

Ordenanza de sanidad veterinaria.

Oseja, 5 de febrero de 1968. — El Alcalde, Angel Lázaro.

Núm. 880

USED

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para 1968. Padrón de tasa de rodaje.

Ordenanza de sanidad veterinaria.
Padrón por diferentes conceptos.
Presupuesto municipal ordinario.
Liquidación del presupuesto ordinario.

Used, 6 de febrero de 1968. — El Alcalde-Presidente, José María Pardos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 842

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 51 de 1965, a instancia de don Pedro González Veguillas, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Pedro López Felipe, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 del actual, a las diez horas, una motocicleta "Ducati", Z-45.993; tasada en pesetas 6.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 % y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 843

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 418 de 1967, a instancia de don Mateo Martínez Pernias, contra "Talleres Jorda", S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de los corrientes y hora de las once, sirviendo de base el precio de tasación que se indica, de los siguientes bienes:

1. Una máquina nueva "Universal de Precisión U-B 2", para taladrar,

fresar, mandrinar, con todos sus accesorios normales y especiales. Tasada en 225.000 pesetas.

2. Otra máquina de la misma marca y características que la anterior. Tasada en 225.000 pesetas.

3. Otra máquina como las anteriores. Tasada en 225.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del avalúo y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 863

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 302 de 1965 se tramitan autos de menor cuantía instados por "Cooperativa Territorial de Transportes de Zaragoza", representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Francisco González Millán, rebelde, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, que luego se describen, señalándose para ello la audiencia del día 24 de los corrientes y hora de las doce de su mañana.

Un camión "Pegaso", de 140 HP, matrícula M-95.648; tasado en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 864

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 174 de 1967 se tramitan autos de menor cuantía promovidos

por "Cooperativa Territorial Transportes", representada por el Procurador don José Bibián Fierro, contra don Armando Lancina Cardiel, vecino de Zaragoza, en los que he acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes trabados al demandado y que se relacionarán a continuación, para lo que se ha señalado la audiencia del día 24 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, en la audiencia pública de este Juzgado.

1.º Un comedor compuesto: mesa rectangular extensible, un trinchante, una vitrina, seis sillas y un aparato de luz de latón de seis brazos. Valorado en 6.750 pesetas.

2.º Un despacho compuesto: mesa de formica metálica, una librería de tres departamentos, un sillón, dos sillas de tubo y un aparato de luz, seis brazos, latón. Valorado en 2.700 pesetas.

3.º Una cocina eléctrica "Edesa", dos fuegos y horno. Valorada en pesetas 1.500.

4.º Un cuarto de estar compuesto: mesita con cristal, otra redonda, sofá, dos sillas, lámpara de pie y armario pequeño. Valorado en 3.000 pesetas.

5.º Un televisor "Invicta", de 17 pulgadas, con elevador y mesita (modelo antiguo). Valorado en 3.375 pesetas.

6.º Un dormitorio compuesto: armario tres cuerpos y dos lunas, dos mesillas, dos calzadoras, un comodín con espejo, dos sillas y aparato de luz de latón seis brazos. Valorado en pesetas 3.000.

7.º Una lavadora, regular estado, marca "Ter". Valorada en 750 pesetas.

8.º Una máquina de coser "Alfa" (antigua). Valorada en 1.350 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 865

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Banco de Aragón", S. A., re-

presentado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Fermín Quílez Sevil, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, como de la propiedad del demandado y por el precio que se indica, la finca que se reseña, acto que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo y hora de las once.

Piso sito en la calle Barcelona, de esta capital, número 88, primero. Tasado en 50.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 891

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 121 de 1966, sobre imprudencia, contra Ramón Mela Perera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien mueble embargado al penado:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400-B, matrícula SS-23.520, tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 20.000, y que obra depositado en la persona del penado, vecino de Anglesola (Lérida).

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 del actual, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y debiendo previamente consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo presentar también su documento nacional de identidad.

Calatayud a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez de instrucción, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 892

CALATAYUD

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Heredero Bareas, mayor de edad, labrador, casado, vecino de Calatayud (plaza Bordóns, 4), se tramita expediente de reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción en el Registro de la Propiedad, a su nombre, de la siguiente finca:

Casa en la calle de Dominicos, de Calatayud, señalada con el número 5, de extensión ignorada conforme al título, medida resulta tener 202'75 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con travesía de las Descalzas; por la izquierda, con casa de don Miguel Millán, y por la espalda, con otra del mismo don Miguel Millán y de su hermana doña Luisa. Valor, 100.000 pesetas. Adquirida por el exponente a don Gregorio Gómez Sánchez mediante escritura notarial autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel-María Rueda Lamana, como sustituto de su compañero don Pedro Ruiz y Tomás, con fecha de 23 de marzo de 1967.

Y en virtud de lo acordado, por medio del presente se convoca al anterior titular registral inscrito don Faustino Pablo Lázaro, en ignorado paradero, o a sus ignorados causahabientes, así como a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante el Juzgado de primera instancia de Calatayud para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calatayud a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez de primera instancia, Jesús Marina. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 839

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 468 de 1967, que se tramita en este Juzgado a instancia de "Auxime", S. A., representada por el Procurador don Marcial-Bibián Fierro, contra "Talleres Prammar"

(Padre Manjón, número 7), se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciantes de la primera y segunda subasta que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 274 de 1967 y 3 de 1968, correspondientes a los días 28 de noviembre y 4 de enero.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a primero de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 844

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 512 de 1967, instado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, en representación de don Pedro Carazo Aceña y don Vicente Carretero Royo, contra don Carmelo Ríos Blasco, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un tresillo en skai, marrón, con cojines de terciopelo; valorado en pesetas 2.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Inglaterra, 7 y 9), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 841

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 480 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Auxime", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Ramón Valls, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 95, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 9, de 12 de enero de 1968.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 del actual, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle de Argentina, número 8.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 840

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 273 de 1967, instado por don Pablo Tabuenca Muñoz, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Damián Jorge Cabezas y Aragón, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Un frigorífico "Eurobell", de 240 litros, número 87272; en 8.400 pesetas.

Dos televisores "Westinghouse 19", números 99358 y 99425; en 27.000 pesetas,

Dos frigoríficos "Zanussi", M-De Luxe, de 165 litros, números 660212 y 660324; en 13.500 pesetas.

Una lavadora "Westinghouse", M. Landromat; en 11.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado en la ciudad de Córdoba, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 845

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 478 de 1967, instado por "Zaragoza Urbana", Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Bonifacio Novo Lodeiro, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Una máquina cepilladora con motor acoplado; en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Ramiro Romero Cuadra (Fueros de Aragón, 16), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 830

COMUNIDAD DE REGANTES DE ANIÑON

De acuerdo con lo que disponen los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Casa Sindical el día 22 de febrero actual, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Examen de la memoria anual que presente el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año actual, formado por el Sindicato.
- 4.º Examen y aprobación de las cuentas generales de la Comunidad correspondientes al ejercicio de 1967.
- 5.º Limpieza y reparación de acequias, normas de riego en diversas fincas y expedición de bonos.
- 6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Aniñón, 1.º de febrero de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 831

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CALATAYUD

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos de este término municipal que el domingo día 25 de febrero, en el salón de actos de la Delegación comarcal de Sindicatos de esta ciudad (Padre Claret, 5), celebrará Asamblea plenaria esta Hermandad Sindical, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la memoria de actividades del pasado ejercicio.

3.º Aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio 1967.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1968.

5.º Palabras de la presidencia.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Calatayud, 5 de febrero de 1968. — El Presidente de la Hermandad, Jenaro Sánchez Gómez.

Núm. 849

ASOCIACION DE MAESTROS INDUSTRIALES

Sanclemente, 4, tercero
Zaragoza

Asamblea general extraordinaria de la Asociación de Maestros Industriales de Zaragoza, a celebrar el día 11 de febrero de 1968, a las once horas, en el salón de actos de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial (Corona de Aragón, 25).

Orden del día

1.º Informe de la conveniencia de crear un Reglamento de Régimen Interior en la Asociación de Maestros Industriales de Zaragoza.

2.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de cada uno de los artículos de que consta el Reglamento de Régimen Interior de la A. M. I. Z.

3.º Clausura de la Asamblea.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968.

Núm. 852

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GELSA

Por la presente se convoca a todos los agricultores y ganaderos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gelsa a Asamblea plenaria ordinaria para el día 25 de febrero de

1968, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cualquiera el número de afiliados que asista en segunda convocatoria.

En dicha Asamblea se tratará del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria de actividades desarrolladas en el año de 1967.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico de 1967.

4.º Lectura y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos formado para el ejercicio económico de 1968.

5.º Reparación de caminos.

6.º Rectificar acuerdo del Cabildo sobre la confección de Ordenanzas de pastos.

7.º Ruegos y preguntas.

Gelsa, 1.º de febrero de 1968. — El Presidente, Joaquín Falcón.

Núm. 856

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA*Junta Económica*

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de marzo de 1968, se celebrará convocatoria, el día 14 del actual mes de febrero, a las once treinta horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 21, a la misma hora.

Zaragoza, 6 de febrero de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones